

Guayaquil, 05 de marzo 2012

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía

SARDIBELLA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Sardibella S. A, he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la Ley de Compañías y del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe contener los informes según resolución # 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

- 1.5 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.6 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
- 1.7 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.8 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la Compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente,



CPA Mercedes Bernabé A.

Reg. Cont.: 34.155

COMISARIO

Guayaquil, 05 de marzo 2012

